

Aprueba pago de Boleta
Honorarios Ruth Villalobos
Gutiérrez

Huépil, 21 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3598 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 7794 del 11/09/2019- n°7909y 7910 del 03/10/2019, por servicios notariales, según detalle adjunto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBENSE** pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: [REDACTED] por la suma de \$470.000 (cuatrocientos setenta pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/ATWC vao

